



## DECRETO

|                        |                |
|------------------------|----------------|
| Interesado/a           | Expediente     |
| JUNTA MUNICIPAL LATINA | 110/2024/03690 |
| Tipo de expediente     |                |
| Recinto ferial         |                |
| Emplazamiento          |                |
| AV LAS AGUILAS NUM 2 B |                |

El artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que los municipios ejercerán competencias en materia de "Promoción de la cultura y equipamientos culturales", constituyendo los festejos populares y los recintos feriales expresión tradicional de recreo y esparcimiento público.

Por Acuerdo de 11 de enero de 2024 de la Junta Municipal del Distrito de Latina, se aprueban inicial y definitivamente (al no presentarse alegaciones durante el trámite de información pública) los festejos populares y los recintos feriales, así como sus fechas y lugares de celebración, que se desarrollarán en el Distrito de Latina durante el año 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 30 de julio de 1998.

Entre dichos festejos se incluye la Feria de Navidad, a celebrarse de diciembre de 2024 a enero de 2025 en diferentes ubicaciones dentro del distrito.

Es tradicional que en el Distrito de Latina y, en virtud de la propia demanda popular, se celebren fiestas o ferias con motivos varios. En este tipo de eventos habitualmente se desarrollan actividades de venta ambulante junto con otras tales como proyectos de animación sociocultural, concursos, atracciones para niños, etc. que tienen las características propias de los festejos o fiestas populares.

Se pretende con ello potenciar los mercados temáticos de contenido navideño y la calidad de los mismos, al objeto de ir consolidando su celebración así como su transformación en punto de referencia durante las fechas navideñas. La feria tiene como ámbito temático la Navidad, combinando la exposición y venta de productos típicos navideños con actuaciones especiales como el buzón real y otras actividades especialmente relacionadas con la temática de la feria.

La Feria de Navidad se ubicará en la Plaza del Intercambiador de Transportes de Aluche.

El Concejal Presidente del Distrito de Latina, mediante Decreto de fecha 27 de junio de 2024, acordó el inició y ordenó la tramitación del expediente para el otorgamiento, mediante licitación pública, de la autorización para la gestión de la Feria de Navidad-Reyes 2024/2025 del Distrito de Latina.

Se ha redactado el pliego de condiciones en el que se recogen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que han de regir el procedimiento de licitación para seleccionar al adjudicatario y la propia gestión de la Feria de Navidad-Reyes 2024/2025, entre cuyas especificaciones destacan las relativas al lugar, tiempo y duración de la Feria, características técnicas e higiénico sanitarias que han de reunir las instalaciones, condiciones que ha de reunir el desarrollo de la actividad y canon a satisfacer al Ayuntamiento.

## Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARTA JESUS ABANADES DEL AMO - JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA  
MARIA SALOME MORILLO SANCHEZ - JEFA DE SERVICIO  
ALBERTO GONZÁLEZ DÍAZ - CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE LATINA  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 29/08/2024 09:28:00  
Fecha Firma: 29/08/2024 10:03:19  
Fecha Firma: 30/08/2024 12:30:43  
CSV : 2FD3LEILALOVIEF6





Asimismo, el Departamento de Servicios Económicos del Distrito ha realizado un estudio económico estableciendo un canon objeto de licitación al alza, teniendo al amparo del artículo 80.7 RBEL, carácter de tasa, por valor de 3.640,50 euros.

El apartado 2.3.b) del artículo 4º del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, atribuye al Concejal Presidente del Distrito la competencia para "b) *Fomentar y desarrollar, en coordinación con el Área de Gobierno de Cultura y Deportes, fiestas populares y actividades culturales en el Distrito (...)*".

Vistas las actuaciones que conforman el presente expediente, se somete a la aprobación del Concejal Presidente de este Distrito, órgano competente para resolver en el presente expediente, en virtud de las atribuciones conferidas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (BOAM núm. 9.421, de 7 de julio de 2023), la siguiente resolución:

**"Primero.-** Aprobar el Pliego de Condiciones que han de regir la licitación y la gestión de la Feria de Navidad-Reyes 2024/2025 del Distrito de Latina.

**Segundo.-** Convocar licitación por concurso público para la adjudicación de la autorización de la gestión de la Feria de Navidad-Reyes 2024/2025 del Distrito de Latina".

LA JEFA DEL SERVICIO  
DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

CONFORME  
LA SECRETARIA DEL DISTRITO  
P.S. LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

***Propuesta firmada electrónicamente.***

*Los datos de firma (identidad y cargo de firmantes y fecha de firma) se recogen en el pie de este documento.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (BOAM núm. 9.421, de 7 de julio de 2023), apruebo la anterior propuesta del modo concreto que en ella se indica.

***Decreto firmado electrónicamente por el/la Concejal Presidente.***

*Los datos de firma (identidad y cargo del firmante y fecha del decreto) se recogen en el pie de este documento.*

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARTA JESUS ABANADES DEL AMO - JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA  
MARIA SALOME MORILLO SANCHEZ - JEFA DE SERVICIO  
ALBERTO GONZÁLEZ DÍAZ - CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE LATINA  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 29/08/2024 09:28:00  
Fecha Firma: 29/08/2024 10:03:19  
Fecha Firma: 30/08/2024 12:30:43  
CSV : 2FD3LEILALOVIEF6



2FD3LEILALOVIEF6